

48



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01717-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

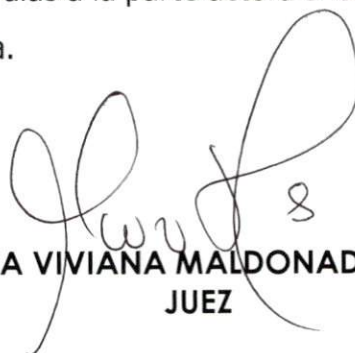
Bogotá, D.C., 30 DIC 2021

Previo a continuar el trámite correspondiente y teniendo en cuenta el memorial de la operadora de insolvencia de la Fundación Liborio Mejía del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora **JENNIFER IVONNE GUZMAN ALFONSO**, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 e inciso 2 del artículo 548 del Código General del Proceso.

Por secretaría ofíciase al Centro de Conciliación poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto, e igualmente informa si se llevó a cabo la continuación de la audiencia de negociación señalada para el 14 de octubre del 2021 a las 9 de la mañana.

De otro lado, se conceden 5 días a la parte actora si es su deseo continuar el proceso contra la demandada en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 3 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría